

ARRENDAMIENTO PURO

Este tipo de arrendamiento es un contrato mediante el cual Navistar Financial® otorga el uso y goce temporal de un bien sin transmisión de propiedad.

Beneficios

- Las rentas por el uso y goce de nuestros camiones son gastos deducibles para I.S.R. conforme a la facturación de la renta mensual.
- El IVA que se genera por el pago de dichas rentas es acreditable.
- Al finalizar el contrato la unidad se puede comprar o devolver.

